 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario. una oportunidad histórica</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PGE-FR02</p>
	<p>RESOLUCIONES 2018</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCION No. 096 de 2018

(Noviembre 06)

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA


LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales las conferidas, en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.
- b. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio”.
- c. Que por motivos de interés de las ferias del municipio se requiere modificar la jornada de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, durante los días, 07, 08,09 de Noviembre de 2018.
- d. Que los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, han elevado solicitudes verbales de modificar el horario de atención al público, con el propósito de poder compartir y disfrutar con los compañeros de trabajo y su núcleo familiar.
- e. Que en el Reglamento interno del Concejo Municipal, **ARTÍCULO 16. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. (...).
- f. Que con el ánimo de contribuir con el bienestar, el sano esparcimiento, convivencia de los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, la Mesa Directiva considera pertinente modificar el horario de trabajo por los días 07,08,09 de Noviembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

Alcaldía de Floridablanca, Cuarto Piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel. 6496803
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario. una oportunidad histórica</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PGE-FR02</p>
	<p>RESOLUCIONES 2018</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Página 2 de 2</p>

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de trabajo y de atención al público del Concejo Municipal de Floridablanca, para los días 07, 08,09 de Noviembre de 2018, durante el cual la jornada de trabajo y atención al público será la comprendida entre las 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en página web el cambio Parcial de horario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA
Presidente


LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ
Primer Vicepresidente


MARLENE RINCON PRADA
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Leydi Janneth Miranda G. – secretaria General

Revisó: Giovanni Camacho C - asesor Jurídico